## I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE SALUD

# AUTORIZASE LICENCIA MEDICA DE FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

### **MONTE PATRIA, 11.04.2016.**

#### VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.

La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

 El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;

- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;

 El Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016.

 El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;

Las facultades inherentes a mi cargo.

## CONSIDERANDO:

La Licencia Médica N°2 - 50201744 del 09 de Abril de 2016.

DECRETO ALCALDICIO: Nº 4628.

AUTORIZASE Licencia Médica a la Sra. Litta Tapia Pizarro, C.I. Administrativo del Departamento de Salud por 04 días desde el 08 de Abril de 2016 y hasta el 11 de Abril de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE, este decreto al registro electrónico para Municipalidades de la Contraloría Regional de Coquimbo.

SECRETARIO MUNICIPAL

Bernardita Cortés Gómez SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/JOC/FCR/pag.

Distribución:

- Secretario Municipal.

- Enc. Remuneraciones y Personal.

- Interesado.

ALCALDE ALCALDE